

NOTA A DESPACHO. Popayán, 08 de agosto de 2023. En la fecha paso de la señora Juez el presente asunto. Informando que por secretaria se realizó la liquidación de costas procesales incluidas agencias en derecho.

LUZ STELLA CISNEROS PORRAS
Sustanciadora



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
POPAYAN - CAUCA**

j01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 1119

Popayán, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante: OSCAR ORLANDO OLAYA BUITRAGO
Demandado: CLAUDIA CAICEDO CERTUCHE
Radicación: 19-142-31-89-001-2022-00207-00

Por ajustarse a derecho y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP el Juzgado imparte su aprobación a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria (Archivo 043 del expediente digital).

Una vez en firme la presente providencia, se ordena **ARCHIVAR** el presente proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

JUEZ PRIMERA DE FAMILIA DE POPAYAN

2022-207

